

**Asamblea General**

Distr. general
6 de julio de 2004
Español
Original: árabe/español/inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 67 n) de la lista preliminar*

**Desarme general y completo: promoción del multilateralismo
en la esfera del desarme y la no proliferación****Promoción del multilateralismo en la esfera
del desarme y la no proliferación****Informe del Secretario General****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los gobiernos	2
Guatemala	2
Honduras	3
Líbano	3
México	4
Qatar	5
Venezuela	5
Zambia	6

* A/59/50 y Corr.1.



I. Introducción

1. En el párrafo 8 de su resolución 58/44, de 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General pidió al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y que presentara un informe al respecto a la Asamblea su quincuagésimo noveno período de sesiones.

2. En cumplimiento de esa solicitud, el 8 de marzo de 2004 se envió una nota verbal a los Estados Miembros invitándoles a proporcionar información sobre este asunto. Las respuestas recibidas se reproducen en la sección II *infra*. Las demás respuestas que se reciban se publicarán como adiciones del presente informe.

II. Respuestas recibidas de los gobiernos

Guatemala

[Original: español]
[8 de junio de 2004]

1. El Ejército de Guatemala está consciente del papel determinante que desempeña el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas para coordinar el esfuerzo colectivo de todos los Estados Miembros en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

2. Asimismo, al examinar cada una de las medidas contenidas en dicha resolución 58/44, se puede apreciar que las mismas constituyen actualmente las mejores formas para eliminar y solucionar los conflictos de los países del hemisferio y a la vez son coadyuvantes para el mantenimiento de la democracia, la paz y la seguridad en todas sus dimensiones.

3. Se comparte el criterio que para lograr los niveles de paz y seguridad en el hemisferio, tiene que ser con base en el esfuerzo compartido por todas las naciones, con el pleno apego a la justicia, a los valores, a los principios y al derecho que asiste a las personas a desarrollarse en un ambiente de paz y tranquilidad, tal como lo establecen las respectivas legislaciones internas de cada uno de los Estados Miembros y lo que establece para el efecto el derecho internacional.

4. Temas como el presente deberán ser objeto de análisis permanente por cada uno de los Gobiernos Miembros y luchar para que se traduzcan en acciones concretas y que las mismas sean evaluadas y supervisadas por el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas a través de agendas de trabajo que permitan obtener resultados óptimos en su cumplimiento, lo cual vendría a beneficiar ostensiblemente el mantenimiento de la paz, la convivencia, la democracia y por ende la seguridad de todas las naciones del hemisferio.

5. En este contexto resulta pertinente materializar los acuerdos existentes referentes a la regularización de los armamentos y de un desarme eficiente y eficaz y en paralelo mantener coherencia con las legislaciones internas de cada uno de los Estados Miembros.

Honduras

[Original: español]
[14 de mayo de 2004]

Con respecto a la resolución 58/44 nuestra opinión es congruente con el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación; para tal propósito, apoya esta resolución de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y eliminar las amenazas a la seguridad de los Estados, lo mismo que lo estipulado en la Declaración del Milenio en promover el desarrollo económico y social, y participar en el multilateralismo para eliminar las amenazas a la seguridad de los Estados.

Valoramos que la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación es un asunto de interés para el hemisferio americano, a fin de minimizar los efectos del legado de la guerra fría, que dejó gran cantidad de armas a la deriva y sin control y por otro lado promocionar un escenario de paz, libertad, democracia y desarrollo de los Estados.

En el caso particular de Honduras, según el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica y las directrices institucionales por los Presidentes Centroamericanos en diferentes reuniones, es parte del programa de limitación y control de armamentos en Centroamérica para alcanzar el balance razonable de fuerzas y fomentar la estabilidad, confianza mutua y transparencia.

Líbano

[Original: árabe]
[14 de mayo de 2004]

El Líbano es consciente de la necesidad de seguir avanzando en la esfera del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa sobre la base de negociaciones no discriminatorias y transparentes, habida cuenta de la amenaza que dichas armas suponen para la estabilidad mundial. El Líbano rechaza el recurso a medidas unilaterales para resolver problemas de seguridad y reafirma el multilateralismo como principio básico de las negociaciones encaminadas a lograr el desarme. El Líbano insta a la sociedad internacional a que pida responsabilidades a los Estados en los casos de incumplimiento, y a que inste a Israel, que posee y desarrolla armas de destrucción en masa, a cooperar en la esfera del desarme para salvaguardar la paz y la seguridad en la región y poner fin a los peligros que las amenazan. Debe tenerse presente que el Líbano no posee armas nucleares ni las produce o fabrica, en cumplimiento de las convenciones y convenios que estipulan la no proliferación y producción de armas nucleares.

México

[Original: español]
[12 de mayo de 2004]

México apoya plenamente el contenido de la resolución 58/44, por considerarla una contribución de gran importancia a los esfuerzos internacionales para promover el respeto estricto a los propósitos y principios consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, particularmente al principio de la igualdad soberana de los Estados Miembros.

Para México resulta evidente que en una era de creciente mundialización y una continua revolución de la información y las telecomunicaciones las amenazas a la seguridad internacional y los problemas relativos al desarme, el control de armamentos y la no proliferación sean del interés de todos y cada uno de los países del mundo, particularmente por quienes se han visto afectados de forma directa. Es por ello que todos los Estados deben tener la oportunidad de participar en las negociaciones conducentes a la adopción de medidas de acción para encarar tal entorno mundial.

El multilateralismo, en opinión del Gobierno de México, constituye la vía más eficaz para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en la toma de medidas colectivas dirigidas a prevenir y eliminar amenazas a la paz y suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, así como para dar solución a los conflictos por medios pacíficos.

Asimismo, México otorga su completo respaldo a la estructura de acuerdos existentes en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, los cuales proveen la infraestructura convencional adecuada para seguir avanzando en esos campos sobre la base de negociaciones universales, multilaterales, no discriminatorias, vinculantes y transparentes.

México insta a todos los Estados interesados a participar en forma no discriminatoria y transparente en las negociaciones de desarme, control de armamentos y no proliferación, y subraya la importancia de preservar la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas y la estructura de acuerdos de desarme existentes, los cuales son una clara muestra de los resultados positivos de una sana cooperación internacional y de negociación multilateral que buscan dar respuesta a los desafíos que enfrentan los pueblos de todo el orbe.

Para México el recurso a medidas unilaterales por parte de los Estados para resolver sus preocupaciones en materia de seguridad, particularmente los casos de incumplimiento, pone en grave peligro la paz y la seguridad internacionales y socava la confianza en el sistema de seguridad internacional, así como los fundamentos mismos de la Organización de las Naciones Unidas. Por ello, resulta fundamental que los Estados que son partes en los instrumentos pertinentes sobre desarme, control de armamentos y no proliferación se consulten y cooperen hasta donde sea posible, a fin de resolver esas preocupaciones, absteniéndose de recurrir o de amenazar con recurrir a medidas unilaterales para darles solución y dirigir acusaciones de incumplimiento no verificadas.

México no deja de reconocer la complementariedad de las negociaciones bilaterales, plurilaterales y multilaterales en las esferas del desarme, el control de armamentos y no proliferación. Sin embargo, ante el surgimiento de iniciativas que

tienden a enfocar de manera parcial los problemas derivados de la innovación constante, el desarrollo, producción y tráfico ilícitos de materiales y armamentos, particularmente de armas de destrucción en masa y de armas convencionales altamente sofisticadas y sus sistemas vectores, México reafirma el multilateralismo como principio básico de las negociaciones dirigidas al logro de un desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz.

Qatar

[Original: árabe]
[22 de abril de 2004]

Observaciones del Estado de Qatar en relación con los párrafos 4 y 8 de la resolución de la Asamblea General 58/44 A

a) En lo que se refiere al párrafo 4, le informamos de que el Estado de Qatar no ha tomado ninguna medida al respecto dado que no posee armas de las que se tenga que deshacer.

b) En lo que se refiere al párrafo 8, hay que recordar que Qatar apoyó la resolución 58/44 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2003, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”.

Venezuela

[Original: español]
[18 de mayo de 2004]

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela considera que la promoción y consolidación del régimen multilateral de desarme en el seno de las Naciones Unidas es un factor fundamental para la orientación de las políticas globales hacia un estado de paz y seguridad. En ese sentido, y con base en las nuevas amenazas a la seguridad internacional, Venezuela manifiesta su convicción en la necesidad de reconocer y reforzar la relevancia tanto de la Comisión de Desarme en lo particular, como de la Primera Comisión en lo general.

La República Bolivariana de Venezuela expresa su profunda preocupación en virtud de que en los últimos tiempos han surgido iniciativas, en materia de desarme y no proliferación, circunscritas en un contexto independiente de las Naciones Unidas. En consecuencia, Venezuela considera fundamental ratificar su respaldo a toda iniciativa que propenda a la consecución de la paz y seguridad internacionales, siempre que ellas fortalezcan el régimen multilateral de desarme de la Organización de las Naciones Unidas. El Gobierno de Venezuela también observa con cuidado la posibilidad de que los temas de desarme y no proliferación sean trasladados hacia el Consejo de Seguridad, habida cuenta de la reciente resolución adoptada por ese órgano sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva (resolución 1540 (2004)).

El Estado venezolano apoya, comparte y ejecuta medidas contra el armamentismo y la no proliferación; sin embargo estima que toda acción que se emprenda en ese sentido debe realizarse conforme al derecho internacional y bajo la égida de la ONU. Con base en estos criterios, Venezuela ratifica su respaldo y apoyo a favor

multilateral de desarme de la ONU, por ser éste el foro idóneo para tomar decisiones de interés general y de alcance global.

Zambia

[Original: inglés]
[24 de mayo de 2004]

Zambia apoya las medidas encaminadas a promover el multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación. A este respecto, sigue reafirmando la validez absoluta del desarme con miras a resolver los conflictos internacionales de forma pacífica.
